

MAT: Autorizase contrato Reemplazo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 16 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.378.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## CONSIDERANDO:

Licencia Médica Pre Natal Nº 2 - 54747501 a contar del 11 de Octubre de 2017 y hasta el 02 de Enero de 2018 (84 días) de Doña Fernanda Ardiles Lagunas, Técnico de Nivel Superior de Enfermería de la Dotación del Departamento de Salud Monte Patria.

## DECRETO:

1.- AUTORICESE Contrato Reemplazo y NOMBRESE a Doña BELÉN ALEXANDRA MOROSO JOFRÉ, C.I. como Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para cumplir funciones en el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, a contar del 11 de Octubre de 2017 y hasta el 02 de Enero de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

2.- IMPUTESE al subtitulo 21, Ítem 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ECRETARIO MUNICIPAL

DAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL

YeijjJDGFQRYab.
Secretaria Municipal (Of. de Partes)
Unidad de RR. HH. DESAM

Euncionario (a)

ALCALDE